Departamento de Orientación

CURSO 2023-2024

PLAN INCLUYO

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Introducción.

2. Principios generales

3. Análisis de las necesidades educativas del alumno y detección de posibles barreras para el aprendizaje y la participación.

2.1 Necesidades educativas del alumnado en Ed. Infantil

2.2 Necesidades educativas del alumnado en Ed. Primaria

2.3. Necesidades educativas del alumnado en E.S.O.

2.4 Necesidades educativas del alumnado en Bachillerato

2.5 Necesidades educativas del alumnado con n.e.e.

3. Objetivos del Plan Incluyo.

4. Medidas de atención a la diversidad y detección de posibles barreras para el aprendizaje y la participación.

4.1. Medidas generales de atención a la diversidad

4.1.1. Coordinación del equipo docente

4.1.2. Plan de Acción tutorial (PAT)

4.1.3. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

4.1.4. Opcionalidad y Optatividad

4.1.5. El refuerzo pedagógico

4.1.6. Juntas de evaluación

4.2. Medidas educativas ordinarias

4.2.1. Medidas ordinarias de atención a la diversidad de carácter organizativo en Ed. Infantil y Primaria

4.2.2. Medidas ordinarias de atención a la diversidad de carácter organizativo en E.S.O

4.2.3. Medidas ordinarias de atención a la diversidad en cuanto a las Programaciones de Aula

4.2.4. Medidas ordinarias de atención a la diversidad recogidas por los Departamentos Didácticos en Educación Secundaria

4.3. Medidas específicas de atención a la diversidad

4.3.1. Cuadro general (medidas y tipologías)

5. Seguimiento y evaluación del Plan Incluyo.

1. INTRODUCCIÓN

Aunque la realidad de nuestro sistema educativo plantea un modelo de educación comprensivo en el que todo el alumnado tendrá un currículo común hasta los dieciséis años, es un hecho contrastado que nuestras aulas están llenas de alumnos y alumnas que en ningún caso tienen las mismas capacidades, ni la misma motivación e interés por aprender, ni siquiera el mismo estilo o misma forma de adquirir los conocimientos.

La diversidad del alumnado constituye una realidad en nuestro centro educativo y ha de ser asumida por todo el profesorado con criterios de normalización, atención personalizada e inclusión.

El presente Plan recoge las medidas organizativas ordinarias y específicas para intentar dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado.

Reflexionando sobre la idea de "todos somos iguales, todos somos diferentes", nos damos cuenta de que cada persona tiene características que nos la hacen única e irrepetible. Y esa virtud tan especial e importante debemos transmitirles a nuestros alumnos.

En la escuela, la diversidad es algo positivo, es fundamental para enriquecernos de los demás y construir nuevos proyectos e ideas. Los alumnos crecen y se forman como personas si saben apreciar las diferencias que tenemos cada uno de nosotros.

Desde que somos alumnos estamos rodeados de gente con capacidades muy distintas, en ese momento no somos conscientes ni suficientemente maduros como para ver que estos compañeros necesitan una atención personalizada. Es en el momento que empezamos a madurar y a ser conscientes de lo que nos rodea, cuando detectamos que todos somos muy distintos y que cada alumno necesita su ritmo y su momento.

La diversidad impera en todos los ámbitos de nuestra vida, no solo en el ámbito escolar, cuando nos hacemos adultos y nos enfrentamos a la vida laboral este hecho se hace mucho más notorio y hemos de tener los suficientes recursos para aprender a vivir con ello. Si nuestros hijos o alumnos no son capaces de ver esto, es importante plantearnos cómo hacer para mostrarles este hecho.

Podríamos decir que hay niños muy distintos, niños que tienen necesidades educativas especiales, alumnos con altas capacidades, alumnos con dificultades de aprendizaje, alumnos de otras culturas y lenguas, hay algunos que están motivados, otros que no están interesados, etc. Cada uno de ellos es distinto al de al lado, estos alumnos exigen la creación de distintos agrupamientos dentro del aula y la concentración de todos los apoyos y recursos posibles. El maestro ha de ser capaz de poder atender las necesidades de cada uno de ellos y poder ofrecerles lo que necesitan en cada momento. Ésta no es una tarea fácil; sin embargo, es necesaria e importantísima.
Hemos de sentirnos responsables del aprendizaje de estos niños, que aprendan tanto el contenido que se imparte como las habilidades que se necesitan para ello, además de reeducar a nivel comportamental.

Cuando en clase hay alumnos con capacidades muy diversas eso se hace mucho más difícil, hay que tener un ritmo de clase adecuado para todos, que todos puedan seguir sin que nadie se aburra y sin que nadie se pierda, por eso es muy importante que todos seamos conscientes de ello y que los recursos tanto humanos como materiales sean los adecuados.

Podemos decir que hay opciones para poder atender a la diversidad siempre y cuando existan profesionales motivados y recursos para apoyarlos.

Por tanto, por diversidad en el ámbito educativo, entendemos el conjunto de diferencias individuales que coexisten en todo el alumnado. Es decir, que hablamos de la heterogeneidad que existe en todas las aulas, debida a las diferencias en la capacidad intelectual, en el rendimiento académico, diferencias en los intereses y en el ritmo de aprendizaje, diferencias socio-culturales, lingüísticas y diferencias de género. Es decir que **todos somos diferentes**.

Desde esta perspectiva, entendemos la **atención a la diversidad y la inclusión** como una realidad según la cual asumimos y aceptamos la existencia de alumnos y alumnas de diferentes características que exigen **atenciones educativas adecuadas**. Para ello, aceptamos la necesidad de adaptar todos los elementos y circunstancias dentro del centro escolar y del aula para facilitar, en la medida de lo posible, el éxito educativo de todos los alumnos. Desde esta concepción, es necesario desarrollar una educación que respete y valore las diferencias individuales de cada uno de los alumnos y alumnas, transformándose en oportunidades que faciliten el desarrollo social y personal y no como un obstáculo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Durante este curso, 23-24, continuaremos, además, con el trabajo del "CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR". Construir una sociedad más dialogante, más respetuosa y más pacífica, una sociedad en la que prevalezca la convivencia positiva entre las distintas personas y grupos que la componen, es una tarea que nos compete a todos y todas. La convivencia y la paz se aprenden y se construyen y todos/as somos protagonistas de este proyecto. Este objetivo supone un proceso lento y un cambio de mentalidad individual y colectiva, y, en este cambio, la educación adquiere una relevancia absoluta en el desarrollo de unos valores, actitudes y habilidades que sostengan modelos de convivencia pacíficos.

En palabras de Ortega (1997), "…en el centro educativo, la convivencia se entiende como el entramado de relaciones interpersonales que se dan entre todos los miembros de la comunidad educativa, y en el que se configuran procesos de comunicación, sentimientos, valores, actitudes, roles, status y poder". Este entramado de relaciones se ve afectado por problemas o conflictos diferentes: la indisciplina, los conflictos interpersonales, el maltrato entre compañeros, la disrupción en el aula, el absentismo, el vandalismo, etc.

Todo ello depende de diversos factores que inciden en la calidad de la convivencia en el centro escolar. Entre otros, los principales son: las relaciones interpersonales, la resolución de los conflictos, la normativa o el sistema disciplinario, la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, la metodología de enseñanza- aprendizaje y la gestión del aula.

Partiendo del diagnóstico de la convivencia y de las necesidades del centro, se establecen los objetivos prioritarios y las acciones a emprender, se planifica la formación del profesorado necesaria para ello, la coordinación de la puesta en marcha de los programas o estrategias seleccionadas y su seguimiento y evaluación.
La convivencia y la paz se aprenden y se construyen y todos/as somos protagonistas de este proyecto. Este objetivo supone un proceso lento y un cambio de mentalidad individual y colectiva, y, en este cambio, la educación adquiere una relevancia absoluta en el desarrollo de unos valores, actitudes y habilidades que sostengan modelos de convivencia pacíficos.

En la LOMCE (2013) aparece un nuevo concepto, el de la "permeabilidad" que hace referencia a la flexibilidad de itinerarios, se refieren a él de esta forma: "[…] La permeabilidad del sistema, tanto

vertical como horizontal; así, la ley abre pasarelas entre todas las trayectorias formativas y dentro de ellas, de manera que ninguna decisión de ningún alumno sea irreversible. Cualquier alumno puede transitar a lo largo de su proceso de formación de unos ámbitos a otros de acuerdo con su vocación, esfuerzo y expectativas vitales, enlazando con las necesidades de una formación". Además, aparecen en el Capítulo 1 los siguientes apartados a tener en cuenta dentro del apartado de tratamiento de la diversidad:

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la no discriminación y la accesibilidad universal, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

q) La libertad de enseñanza y de creación de centro docente, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

El texto de la actual ley educativa LOMLOE (2020) amplia el enfoque de atención a la diversidad incluyendo el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

Además, esta ley, "*plantea un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje.*"

"Con respecto al currículo, se da una nueva redacción a su definición, sus elementos básicos y la distribución de competencias entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas. En esta redacción, se trata de garantizar una estructura del currículo al servicio de una educación inclusiva y acorde con la adquisición de competencias, que valore además la diversidad."

En la etapa de educación primaria, se añade en el tercer ciclo un área de Educación en Valores cívicos y éticos, en la cual se trabajará de manera explícita el valor del respeto a la diversidad.

"En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, en la atención personalizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades."

En este sentido, se ha dejado claro que la diversidad no sólo ha de ser entendida en términos de nacionalidad, origen étnico o idioma, sino también en aspectos tan cotidianos como los referidos al ritmo de aprendizaje, los intereses y motivaciones, el nivel socioeconómico, factores socio-familiares, etc.

La ley LOMLOE (2020) recoge en su artículo 4, apartado 3:
"Sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para todo el alumnado, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la

diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente ley, conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera."

Como consecuencia, de todo ello, se hace necesario elaborar un documento donde se recojan las diferentes medidas, tanto ordinarias como específicas, que en nuestro centro vamos a desarrollar para atender a la diversidad de nuestras aulas.

Para ello, y siguiendo el DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, comenzaremos realizando un breve análisis de las necesidades de nuestro centro, continuaremos con los objetivos y principios que guiarán nuestra labor educativa señalando para ello los procedimientos y estrategias que permitan responder a esta diversidad y, finalizaremos con el marco que permita establecer los criterios para poder evaluar la efectividad del programa.

2. PRINCIPIOS GENERALES

Según el artículo 2 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.

b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.

c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.

e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.

f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.

g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.

i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.

k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.

l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.

n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

3. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO Y DETECCIÓN DE LAS POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN

Para poder atender a la diversidad de nuestras aulas es preciso partir de la realidad social y escolar que caracteriza al centro. Para ello, debemos definir las necesidades educativas más frecuentes del alumnado en función de las distintas etapas educativas para establecer posteriormente las líneas de actuación que guiarán el presente *Plan Incluyo*.

Por tanto, en este apartado recogemos únicamente las **necesidades de apoyo educativo que los alumnos pueden requerir por presentar dificultades en cualquiera de las áreas de su desarrollo** (cognitiva, social y emocional):

2.1. Necesidades educativas del alumnado en Educación Infantil

Teniendo en cuenta las características generales que envuelven al alumnado de Ed. Infantil de nuestro centro, los objetivos fundamentales del PI en Infantil para su atención e intervención son:

- Necesidades del alumnado por presentar dificultades en el área de la Comunicación y Representación de la Realidad que puedan interferir tanto en su desarrollo personal y cognitivo, como social y emocional.
- Necesidades del alumnado por presentar dificultades en la adquisición de la **pre-lectura** y la **pre-escritura** y que interfieran, por ello, en su proceso de desarrollo personal y cognitivo.
- Detección precoz de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Adaptar las estrategias metodológicas a las características individuales de cada alumno/a.

2.2. Necesidades educativas del alumnado en Educación Primaria

Teniendo en cuenta las características generales que envuelven al alumnado de Ed. Primaria de nuestro centro, establecemos como criterios prioritarios para su atención e intervención aquellos que surgen como consecuencia de:

- Necesidades del alumnado por presentar dificultades en el **aprendizaje de la lectura y la escritura** (comprensión lectora, expresión escrita, ortografía, etc.), las cuáles pueden interferir a su vez en el aprendizaje y rendimiento de otras áreas, así como en la motivación e interés del alumno.
- Necesidades del alumnado por presentar dificultades en el área del **cálculo y la resolución de problemas**.
- Necesidades del alumnado por presentar dificultades en su **desarrollo social y emocional** que influyen a su vez en las relaciones con los iguales y la interacción con los adultos.

2.3. Necesidades educativas del alumnado en E.S.O.

- Necesidades del alumnado por presentar dificultades en el aprendizaje y en las **áreas instrumentales básicas** (matemáticas y lengua) de forma más específica.
- Necesidades del alumnado por presentar dificultades en el área de la **lengua extranjera** (Inglés).
- Necesidades del alumnado por presentar dificultades en lo relativo a las **estrategias para el estudio y la motivación**.
- Necesidades del alumnado ante la **falta de hábito para la lectura**.
- Necesidades del alumnado relacionadas con las **técnicas de estudio**: (condiciones psicofísicas, organización del estudio, preparación de exámenes, aprovechamiento de las clases, método de estudio,…).
- Necesidades del alumnado ante las dificultades de **interacción social, autoestima y autoconocimiento**.
- Necesidades del alumnado para la **toma de decisiones** en cuanto a su futuro académico y profesional.

2.4. Necesidades educativas del alumnado en Bachillerato

- Necesidades del alumnado por presentar dificultades en lo relativo a las **estrategias para el estudio y la motivación**.
- Necesidades del alumnado ante las dificultades de **interacción social, autoestima y autoconocimiento**.
- Necesidades del alumnado para la **toma de decisiones** en cuanto a su futuro académico y profesional.

2.5. Necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

- Necesidad de desarrollar las **competencias básicas** e imprescindibles para integrarse socialmente permitiendo además un desarrollo lo más íntegro posible.
- Necesidad de desarrollar **una imagen positiva de sí mismos** como pilar básico para un adecuado desarrollo personal.
- Necesidad de contar con los **apoyos y recursos necesarios** que permitan favorecer su proceso de enseñanza-aprendizaje teniendo siempre como referente el currículo ordinario y bajo una situación de máxima integración.
- Necesidad de que sus aprendizajes sean lo más **significativos y funcionales** posibles.
- Necesidad de **interaccionar y relacionarse** con otros alumnos que no presenten n.e.e. favoreciendo así su desarrollo social y emocional.

3. OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO

El Plan Incluyo debe dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado en cada una de sus etapas, especialmente ante aquellas circunstancias que afecten o interfieran en el desarrollo personal, cognitivo y social del mismo, y afecten a su vez al propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

Como consecuencia, vamos a definir y establecer los objetivos que de forma concreta se pretenden conseguir a través de este Plan y que están sujetos a las necesidades educativas antes señaladas. En base a estos objetivos, se diseñarán y articularán las medidas concretas de atención a la diversidad tanto a nivel de aula como de centro que permitan realmente respetar los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, necesidades o dificultades en el desarrollo social y emocional, en el área de la convivencia y la interacción con los iguales:

3.1. Objetivos del Plan Incluyo para Educación Infantil:

- Dar respuesta a las dificultades de cualquier alumno en el área de la comunicación y el lenguaje cuando éstas estén interfiriendo tanto en su desarrollo personal y cognitivo, como social y emocional mediante la detección precoz y el asesoramiento, apoyo e intervención (si éste último fuera preciso), tanto al profesor-tutor como a las familias.
- Facilitar las orientaciones y los apoyos que sean precisos para dar respuesta a las necesidades del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje de la pre-lectura y la pre-escritura.

El Equipo de Orientación junto con los profesores responsables, llevarán a cabo en la etapa de educación infantil, los programas de Estimulación del Lenguaje **para la prevención de dificultades.** Se llevarán a cabo reuniones periódicas entre los distintos profesionales implicados en su desarrollo para valorar y detectar las posibles necesidades.

Para llevar a cabo el Plan Incluyo partiremos de las necesidades educativas del alumnado, seguiremos un procedimiento de intervención y tomaremos una serie de medidas ordinarias y/o específicas de atención a la diversidad.

Cuando las necesidades del alumno no puedan resolverse con medidas ordinarias, se realizará el correspondiente protocolo para la intervención diagnóstica del Equipo de Orientación y a los equipos específicos que sean necesarios (visual, motórico, TGD, etc.), según lo establecido en el centro.

3.2. Objetivos del Plan Incluyo para Educación Primaria:

- Facilitar las orientaciones y los apoyos que sean precisos para dar respuesta a las necesidades del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje de la lectura y la escritura (comprensión lectora, expresión escrita, ortografía, etc.), las cuales puedan interferir tanto en el rendimiento de otras áreas, como en la motivación e interés del alumno por el aprendizaje.
- Ofrecer recursos y estrategias tanto al profesorado como al alumnado para dar respuesta a las dificultades que cualquier alumno pueda presentar en el área del cálculo y la resolución de problemas.
- Detectar, asesorar, apoyar y derivar, si es preciso, a centros y/o recursos externos a cualquier alumno que presente especiales dificultades en su desarrollo social y emocional que influyan a su vez en las relaciones con los iguales, la interacción con los adultos y la adaptación escolar y social.

La intervención educativa debe contemplar como principio, la diversidad del alumnado, entendiendo que de este modo se garantiza el desarrollo de todos ellos a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.

Los mecanismos de refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, serán tanto organizativos como curriculares.

Entre estas medidas podrán considerarse el **apoyo en grupo ordinario**, los **agrupamientos flexibles** (en 3º y/o 5º de Primaria) o las **adaptaciones del currículo**.

Se pone en marcha el programa de ayuda a la detección precoz de dificultades en lectoescritura a partir de la aplicación Dytective y del programa DEAL. Para todos los niños con dislexia y con dificultades de aprendizaje que lo necesiten. El DEAL se desarrollará en 1º y 2º con carácter preventivo y diagnóstico. lo realizará el D.O.

Cuando las necesidades del alumno no puedan resolverse con medidas ordinarias, se realizará el correspondiente protocolo para la intervención diagnóstica del Equipo de Orientación del centro junto con los Equipos Específicos, para la valoración de las dificultades, según lo establecido en el centro.

3.3. Objetivos del Plan Incluyo para Educación Secundaria Obligatoria:

- Facilitar las orientaciones y los apoyos que sean precisos para dar respuesta a las necesidades del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje de las áreas instrumentales básicas (matemáticas y lengua) como elementos básicos para su desarrollo personal y cognitivo con respecto al currículo.
- Facilitar las orientaciones y los apoyos que sean precisos para dar respuesta a las necesidades del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje de la lengua extranjera (inglés) como parte integrante del currículo.
- Asesorar y orientar al alumnado de Educación Secundaria en la mejora de sus técnicas de estudio, planificación, motivación, etc.
- Fomentar y estimular en el alumnado de Educación Secundaria el hábito por la lectura como elemento facilitador de su desarrollo personal y cognitivo.
- Orientar y apoyar a cualquier alumno que presente especiales dificultades en el desarrollo social y emocional e influyan a su vez en la autoestima, auto-conocimiento así como en la adaptación escolar y social del mismo.
- Orientar y apoyar a cualquier alumno que precise de ayuda para la toma de decisiones en cuanto a su futuro académico y profesional.

La identificación y valoración de las necesidades educativas del alumnado se realizará, lo más tempranamente posible. Para ello, se contará con una evaluación inicial del profesorado actual y con el asesoramiento del profesor del curso anterior.

Se dará continuidad a las medidas ordinarias tomadas en E.P. y los programas desarrollados (Dytective)

Cuando de la evaluación de algún alumno o alumna se deriven dificultades significativas para alcanzar los objetivos comunes, se establecerá el siguiente procedimiento:

- Se tomarán las medidas de atención a la diversidad adecuadas, recogidas en el Decreto 23/2023 de 22 de marzo.
- Elaboración de programación individual no significativa concretando nuevos objetivos, competencias básicas y/o criterios de evaluación.
- Evaluación psicopedagógica.

- Informe favorable o no del Servicio de Inspección.

3.4. Objetivos del Plan Incluyo para Bachillerato:

- Asesorar y orientar al alumnado de bachillerato en la mejora de sus técnicas de estudio, planificación, motivación, etc.
- Orientar y apoyar a cualquier alumno que presente especiales dificultades en el desarrollo social y emocional e influyan a su vez en la autoestima, auto-conocimiento así como en la adaptación escolar y social del mismo.
- Orientar y apoyar a cualquier alumno que precise de ayuda para la toma de decisiones en cuanto a su futuro académico y profesional.

3.5. Objetivos del Plan Incluyo con respecto al alumnado con necesidades educativas especiales:

- Favorecer y fomentar la adquisición y desarrollo de las competencias básicas imprescindibles para integrarse socialmente.
- Ofrecer una atención educativa personalizada que permita favorecer el desarrollo integral de todas sus potencialidades.
- Mejorar la autoestima de estos alumnos como pilar básico para un adecuado desarrollo personal.
- Facilitar los apoyos y recursos necesarios que permitan favorecer su proceso de enseñanza-aprendizaje teniendo como referente el currículo ordinario así como la consecución de los objetivos propuestos en sus adaptaciones curriculares individuales.
- Partir del nivel de conocimientos del alumno, de sus necesidades e intereses para conseguir aprendizajes significativos y funcionales.
- Facilitar y estimular las relaciones entre el alumnado con n.e.e. y el resto de los alumnos teniendo como referente la valoración y el respeto de las diferencias.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.1. Medidas generales de atención a la diversidad

La respuesta educativa a la diversidad es el conjunto de actuaciones educativas dirigidas al alumnado y a su entorno, con la finalidad de favorecer una atención personalizada que facilite el logro de las competencias básicas y los objetivos de las enseñanzas correspondientes.

Estas medidas, suponen las estrategias reguladas normativamente, que el Centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como a las diferencias sociales y culturales del alumnado del centro.

Por ello, esta respuesta se concreta en las medidas curriculares y organizativas recogidas en el Proyecto Educativo, que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los citados objetivos y competencias.

Por eso, antes de abordar otras medidas de carácter más ordinario a nivel de aula, o incluso de carácter extraordinario, entendemos que un nivel de concreción anterior lo representa el propio centro, con su Proyecto Curricular y sus **medidas de carácter organizativo** que contemplan de hecho otras formas previas de abordar la atención a la diversidad. En concreto nos referimos a:

- Adaptación a nuestro contexto y características del alumnado de las capacidades generales a conseguir en Infantil, Primaria y E.S.O.
- Adaptación, priorización y secuenciación de objetivos y contenidos en las diferentes áreas del currículo.
- Flexibilidad en el agrupamiento del alumnado.
- Flexibilización, en la medida de lo posible, en los horarios del profesorado.
- Elección por parte del centro de las asignaturas optativas más adecuadas para el alumnado con el fin de dar respuesta a las necesidades educativas más frecuentes.
- Adopción de métodos educativos diversos.
- Uso de materiales y recursos diversificados.
- Habilitación de espacios que permitan la coordinación y organización del trabajo en equipo, así como de los apoyos y refuerzos.
- Establecimiento de criterios e instrumentos de evaluación educativa que permitan establecer los criterios de promoción y la recuperación de las asignaturas pendientes.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial (PAT) que incida en el seguimiento grupal e individual del alumnado y la coordinación con el conjunto del profesorado del grupo.
- Desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) que permite orientar al alumnado y a sus familias, tanto grupal como individualmente.

A continuación, detallamos algunas de las anteriores medidas de carácter general que el centro realiza:

4.1.1 Coordinación del Equipo Docente:

DEFINICIÓN:

Se trata de una medida de atención a la diversidad, tanto a nivel de centro como de un grupo en particular, por parte del equipo educativo que imparte docencia.

FINALIDAD:
- Tener criterios comunes de actuación.
- Analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno/ a.
- Tomar acuerdos sobre un grupo y sobre cada alumno/ a en particular.
- Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.
- Que los alumnos perciban unos criterios comunes y la coordinación de sus profesores.

IMPLICACIONES:
- Reuniones periódicas, bien a nivel de cursos, de departamentos o todo el claustro.
- Previsión de tiempos, horarios y espacios en la organización del Centro.

4.1.2 Plan de Acción Tutorial (P.A.T.):

La LOMLOE en el artículo 18.5 establece que la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Así mismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

Con el presente Plan se pretende la coordinación permanente y eficaz de la tarea educativa, en la que intervienen, los profesores, las familias y los propios alumnos considerados tanto de manera individual como en grupo, a través de la función tutorial, que tiene como objetivo primordial: favorecer la integración y participación del alumnado en la vida escolar, efectuar el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El Plan de Acción Tutorial es elaborado por el Departamento de Orientación y aprobado por el profesorado.

Objetivos:

El Plan de Acción Tutorial (PAT) está formado por un **conjunto de actividades educativas complementarias al currículo**, fundamentadas en las necesidades de los alumnos y dirigidas a ellos que están secuenciadas en el tiempo. Tiene la función de:
- Personalizar todas las actuaciones pedagógicas en la unidad de la persona de los alumnos y alumnas. Esto supone aceptar que los alumnos están inmersos en un proceso madurativo, que está influido por emociones, sentimientos, expectativas, conflictos, etc., y que por otra parte, son particularmente importantes en la etapa de la adolescencia.
- Prevenir conductas, conflictos y desajustes, arbitrando medidas para que no se produzcan o suministrando apoyos individuales para ajustar el desarrollo personal y grupal.
- Articular educativamente todos los procesos de aprendizaje en la unidad de la persona del alumno y de la alumna, a fin de que se puedan construir aprendizajes significativos, que sirvan de igual modo, tanto para su desarrollo instructivo en cursos posteriores o en otras materias, como para su desenvolvimiento en el medio socio-familiar y escolar: dotarlos de aprendizajes funcionales.
- Integrar en el proceso educativo todas las actuaciones necesarias para activar su desarrollo socio-afectivo y socio-moral, las cuales están en la base de cualquier acción educativa y constituyen muy frecuentemente el origen de todos los problemas de adaptación escolar, convivencia y disciplina.

Funciones de los profesores tutores:

- Participar en la elaboración y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y, en su caso, en el de orientación académica y profesional.
- Informar, orientar y asesorar a los alumnos tutelados en todas las cuestiones de orden académico y profesional en que sea requerido por ellos, de modo directo o canalizando al alumnado hacia la fuente informativa adecuada según sea el caso (secretaría, jefatura de estudios, dirección, departamento de orientación u otros servicios).
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo y organizar y presidir, en su caso, las correspondientes sesiones de evaluación de su grupo, cumplimentando la documentación académica individual de los alumnos a su cargo.
- Participar en las reuniones periódicas que, para coordinar la actividad docente, convoque la Jefatura de Estudios.
- Comunicar a los alumnos las faltas de asistencia. En el caso de los alumnos menores de edad, comunicar a sus familias las faltas de asistencia de sus hijos y facilitar la necesaria cooperación educativa entre el profesorado y los padres del alumno.
- Colaborar con el resto de profesores de los alumnos a su cargo en las siguientes funciones:
    - Facilitar la integración en el centro del alumnado tutelado y fomentar su participación en las actividades de todo tipo que se realicen en el centro.
    - Promover la cooperación educativa entre el profesorado y el alumnado.
    - Informar al profesorado y al alumnado de todo aquello que les concierne en relación con las actividades artísticas, científicas y culturales que se realicen y, especialmente, en todo lo referido al rendimiento académico del alumnado tutelado.
- Consignar en un informe de evaluación individualizado, cuando un alumno se traslade a otro centro antes de la finalización del curso escolar, aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.
- Colaborar en la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares para la participación de los alumnos del grupo.
- Cualquier otra que le asigne la normativa en vigor.

Funciones de la Jefatura de estudios:

- Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.
- Asegurar, mediante su presencia, la planificación semanal de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

Funciones del Departamento de Orientación:

- Concretar el Plan de Acción Tutorial para el curso, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar a la Jefatura de Estudios una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.

- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.
- Coordinar y asesorar semanalmente planificando las sesiones de tutoría de los distintos grupos.
- Realizar el seguimiento individualizado de cada alumno y custodiar la información en las carpetas de orientación de cada curso. Al menos de cada alumno tendremos la siguiente información:
    - Entrevistas con familias, informe del colegio, resultado de las pruebas colectivas, información recogida en todas las sesiones de evaluación, historia escolar, elección de optativas…
    - Del alumnado con necesidades de apoyo específico se custodiará los informes psicopedagógicos, los DIAC.
- Preparar las carpetas de tutoría con la recopilación de los datos del alumnado para entregar a cada tutor al empezar el curso. Esta tarea se hará conjuntamente con Jefatura de Estudios.
- Asesoramiento a los tutores sobre reuniones y entrevistas con familias acompañándoles en todos los casos que sea necesarios.
- Participación en la reunión informativa de principio de curso.
- Estudiar la posibilidad de aplicación de algún programa específico: charlas de orientación académica, programa de habilidades sociales…

Responsabilidad de todo el profesorado en la Acción Tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su materia.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su materia.
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

Ámbitos de actuación

La acción tutorial que se desarrolla en nuestro centro se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- Coordinación entre los tutores y el Departamento de Orientación para asegurar el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- Actuaciones con el grupo de alumnos en la hora semanal de tutoría.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

Coordinación con los tutores:

El Plan de Acción Tutorial no puede ser considerado nunca como un documento cerrado de actividades, recursos y tiempos. Se trata de un documento abierto, flexible y dinámico que continuamente se va rehaciendo, sobre todo cuando sabemos que la tutoría es en realidad un proceso en el que a lo largo de un curso pueden ir surgiendo problemas, conflictos, inquietudes, etc.; lo que supone ir adaptándolo a las características generales y particulares de cada grupo-clase.

Por ese motivo, existe una planificación inicial que puede sufrir variaciones. Además, semanalmente se realiza la **Coordinación de Tutorías** entre el Orientador y los tutores de cada curso.

A través de las reuniones entre los tutores y el D.O. se articulará los recursos personales y se dotará del material necesario. Además, se proporcionará el asesoramiento y apoyo preciso (actividades complementarias) para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

Las reuniones tendrán una periodicidad semanal. A comienzo de curso y de cada trimestre se presenta una propuesta de trabajo que se podrá modificar en función de las necesidades e intereses del alumnado y del profesorado. Además de planificar las futuras sesiones, también se analizarán y evaluarán cómo se han desarrollado las actividades realizadas anteriormente. Se aportará información sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: actividades extraescolares, noticias, etc.

Atención individual a los alumnos:

- Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos; para ello, los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de Orientación.

Atención a la familia de los alumnos:

- Al comienzo de curso cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo.
- Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de escuchar sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa.
- Los integrantes del Departamento de Orientación, también, disponen de una hora semanal para poder atender a las familias de los alumnos.
- Los tutores dispondrán del correo electrónico de los padres para que la comunicación entre ambas partes pueda resultar más fluida.
- La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

4.1.3. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP):

La Orientación Académica y Profesional se entiende como un proceso que debe desarrollarse durante toda la Educación Secundaria. Según se establece en el artículo 22.3 de la LOMLOE: “En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Así mismo se tendrán en cuenta las necesidades específicas del alumnado con discapacidad”.

El desarrollo del programa adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger materias optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar, en gran medida, el futuro académico y profesional de los alumnos: itinerarios

académicos en Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional, etc. El Departamento de Orientación elabora el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) contribuyendo además en su desarrollo y evaluación.

El POAP pretende facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna respecto a su itinerario académico y profesional. A tal efecto incluirá:

- Actuaciones dirigidas para que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y puedan conocer y valorar de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno y tengan una mayor demanda.
- Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.

Se realizarán jornadas de orientación en todos los cursos de Educación Secundaria y Bachillerato. Las sesiones se ajustarán a las características y necesidades de cada curso.
Las fechas de las actividades y sesiones, están indicadas en el Programa del Plan de Acción Tutorial, siendo una propuesta inicial que puede modificarse en función de las circunstancias.

4.1.4. La Opcionalidad y Optatividad como medida general de atención a la diversidad:

DEFINICIÓN:
Estas modalidades permiten dar respuesta a la diversidad de intereses y necesidades del alumnado de E.S.O. ofreciendo la posibilidad de recorrer esta etapa educativa por itinerarios no homogéneos.

Consiste en una vía ordinaria que no rompe el principio de comprensión que caracteriza esta etapa ya que estas materias siguen como marco de referencia los objetivos generales o capacidades a desarrollar en la etapa.

FINALIDAD:
Con esta medida y oferta educativa no se pretende introducir ramas de enseñanza diferenciadas que condicionen opciones educativas futuras, sino añadir a la oferta básica de contenidos, una gama variada de contenidos y actividades que sintonicen con los intereses del alumnado y les ayuden a lograr los objetivos previstos en la etapa.

IMPLICACIONES:
La funcionalidad de las materias optativas dentro del currículum obedece a un mecanismo de **refuerzo del aprendizaje** para cierto tipo de alumnos/as o un mecanismo de **ampliación y profundización** para otro tipo de alumnado. De todos modos, la oferta concreta de asignaturas optativas puede variar cada año como consecuencia del intento de dar respuesta a las necesidades del alumnado, en función de los recursos humanos y materiales del Centro, etc.

4.1.5. El refuerzo pedagógico como estrategia para atender a la diversidad:

DEFINICIÓN Y FINALIDAD:
Es una medida para aquellos alumnos/as que presentan **dificultades generalizadas** en el aprendizaje o **dificultades concretas** para seguir el ritmo de algunas áreas o materias (**matemáticas y/o lengua** principalmente).

IMPLICACIONES:
En caso de que un alumno/a no supere alguna asignatura o incluso, no vaya a cursar alguna de ellas en el curso siguiente (en la E.S.O.), el responsable de la recuperación será el Equipo Educativo en colaboración con el Departamento Didáctico del área. Para ello, cada Departamento en su programación establecerá las medidas adecuadas de refuerzo y de seguimiento para el alumnado no evaluado positivamente. Este plan de refuerzo será difundido y, por tanto, conocido por el alumnado, desde principios de curso, efectuándose un seguimiento de su evolución, aplicación y aprovechamiento por parte del profesor-tutor y el equipo educativo.

Antes de determinar qué tipo de apoyo les vamos a prestar, es necesario recoger información de distintos campos que nos facilite el tipo de refuerzo que se les va a ofrecer y cómo se va a realizar. En este sentido, los posibles campos a considerar y las **características básicas que suelen definir a estos alumnos y alumnas que presentan retraso y fracaso escolar**, son las siguientes:

a) *Con respecto a las destrezas y habilidades de comunicación:*

Suelen presentar dificultades en las técnicas básicas de expresión y comprensión oral y escrita (lectura y escritura):
- Comprensión lectora:
  - Les cuesta interpretar la información y extraer sus propias conclusiones.
  - Les cuesta distinguir las ideas principales.
  - No manejan el vocabulario básico de las áreas.
  - Falta de hábitos lectores.
  - Manifiestan dificultades para relacionar el texto y sus referentes o conocimientos.
- Expresión oral:
  - No participan en clase, cuando lo hacen es con dificultad y poca fluidez.
  - Les cuesta exponer sus ideas en voz alta.
  - No organizan las ideas antes de hablar.
- Expresión escrita.
  - Utilizan frases cortas y poco fluidas.
  - Sus composiciones son elementales.
  - No dominan aspectos básicos de la ortografía.
  - Usan de manera inadecuada los vocablos para expresar los conceptos.
  - Faltan elementos en las frases y/o no existe concordancia.

b) Con respecto al uso de las habilidades cognitivas:
- Falta de manejo en las técnicas y hábitos de estudio
- No usan los pasos y mecanismos lógicos para la resolución de problemas
- Poseen escaso desarrollo y uso de los procesos o capacidades cognitivas básicas: analizar, sintetizar, valorar, comparar, ...

c) Con respecto a las actitudes y valores:
- Falta de interés, esfuerzo y motivación hacia las actividades intelectuales y actividades formativas como consecuencia de los modelos sociales, culturales, económicos, etc. que conocen e imitan.
- Actitudes negativas hacia el estudio con escasos deseos y expectativas por aprobar.
- Frecuentes faltas de asistencia a clase según los casos.
- Escasa atención, esfuerzo y participación.

- No realizan las tareas que se les encomiendan.
- Timidez, falta de integración o baja autoestima en algunos casos.
- Comportamientos de inadaptación, abandono del trabajo escolar.

d) Con respecto a la adquisición de conocimientos concretos en cada materia:
- Escaso conocimiento base sobre conceptos, datos, principios, ...
- No usan ni relacionan los aprendizajes con situaciones de su vida diaria.

4.1.6. Las Juntas de Evaluación como espacio para detectar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado:

DEFINICIÓN:
Se trata de una medida del equipo educativo para analizar el aprendizaje de los alumnos y la enseñanza del profesorado a partir de los datos recogidos.

FINALIDAD:
- Deducir las necesidades que aparecen en un grupo o en un alumno/ a.
- Realizar propuestas y tomar decisiones conjuntas en torno a un alumno o a un grupo.
- Revisar los acuerdos tomados en la Junta anterior, su grado de aplicación y proponer las modificaciones necesarias.

TIPOS DE JUNTAS:
A. **Junta Inicial**. Pretende:
- Describir la situación inicial de cada alumno y del grupo.
- Tomar decisiones conjuntas respecto a la diversidad aparecida en la evaluación inicial.

B. **Juntas durante el curso**. Pretenden:
- Realizar el seguimiento del proceso del grupo y de cada alumno.
- Tomar decisiones conjuntas en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

C. **Junta de final de curso**. Pretende:
- Ver el recorrido realizado, estableciendo una relación entre el momento inicial y el proceso para:
  - Valorar el esfuerzo de los alumnos y la eficacia de las medidas de enseñanza adoptadas.
  - Estimar el grado de desarrollo de las capacidades de los alumnos.
  - Servir de base para la próxima evaluación inicial.

RESPONSABLES:
- El Equipo educativo.
- Serán preparadas de antemano y coordinadas por el director/ a académico y el tutor/ a de cada grupo.

4.2. Medidas educativas ordinarias.

Estas medidas constituyen las estrategias de organización y las modificaciones que debe de realizar cada centro respecto a los agrupamientos, métodos, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad **sin modificar los elementos prescriptivos del currículo** como son los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Según lo recogido en el Decreto 23/2023:

1. Los centros docentes, en el marco de la normativa vigente, podrán ordenar y disponer una organización de los espacios y de los tiempos, y decidir la metodología más adecuada para beneficio de todo el alumnado.
2. La organización que se acuerde posibilitará el refuerzo o el enriquecimiento del aprendizaje, de manera individual y grupal, con desdoblamientos de grupos de alumnos, agrupamientos flexibles o agrupación de materias en ámbitos, según se disponga en la normativa específica de organización y funcionamiento de cada enseñanza.
3. El profesorado podrá adecuar la programación de las enseñanzas que imparte y planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas, e impulsar distintas metodologías que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula.
4. A su vez, se dispondrán medidas de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles, de tal manera que los entornos, materiales, procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, sean comprensibles, utilizables y practicables y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación.
5. Las medidas ordinarias que se adopten para cada alumno en particular se registrarán por parte de los centros, al objeto de informar a las familias y otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

4.2.1. Medidas educativas ordinarias de carácter organizativo en Ed. Infantil y Primaria

En cuanto a las medidas ordinarias de atención a la Diversidad de **carácter organizativo** adoptadas por el Centro para el curso 2023-2024 en Ed. Infantil y Primaria destacamos las siguientes:

A. Desdobles de grupos:

Implantación de los grupos de **apoyo y refuerzo en los siguientes cursos:**
- En 3º de Ed. Primaria: Refuerzo de Lengua Castellana, siendo éstas 5 horas/semanales.
- En 5º de Ed. Primaria: Refuerzos de Lengua (con 6 horas semanales) y Refuerzos en el área de Matemáticas con 4 horas semanales.

En cuanto a los criterios y medidas adoptadas por el Centro para la implantación de esta medida han sido las siguientes:

- *Organizativas del Centro:*
  - Adecuar los horarios de los tres grupos para favorecer el horario de los desdobles.
  - Realizar las programaciones de área de forma conjunta los profesores- tutores de los distintos grupos con los profesores que llevarán a cabo el desdoble.

- *Con respecto a la selección de alumnos:*

De los tres grupos de cada nivel se ha formado uno de refuerzo, en 3º y 5º Primaria, con un **máximo de 15 alumnos**. Estos alumnos se corresponden con el perfil que señala el Art. 5, apartado 3, de la Orden 2199/2004:

✔ *Alumnos que han recibido evaluación negativa en algún área instrumental en los cursos precedentes a los grupos de refuerzo.*

✔ *Alumnos con dificultades de aprendizaje (en particular los que deben permanecer un curso más por no superar los contenidos).*

✔ *La implantación de los refuerzos y apoyos supondrá la adopción de medidas organizativas por parte de los centros, que dispondrán los horarios de las clases de las áreas de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados, de modo que puedan desdoblarse formando un grupo de refuerzo en esas clases.*

- *Con respecto a las estrategias metodológicas:*

✔ En estos grupos se han adecuado y priorizado los objetivos de las áreas en función de las necesidades de los alumnos que los integran.

✔ Se ha adecuado las actividades a las necesidades específicas de estos alumnos.

✔ Con respecto a los instrumentos de evaluación, se procurará en la medida de lo posible que sean los mismos que los del grupo de referencia. No obstante, se contempla la posibilidad en algún caso, de adaptarlos a sus necesidades: Flexibilizar tiempos, utilización de frases más sencillas o sinónimos, secuenciación de los problemas (en el área de matemáticas), etc. Por lo demás**, en ningún caso se modificarán los criterios de evaluación**.

4.2.2. Medidas ordinarias de atención a la diversidad de carácter organizativo en E.S.O.

En cuanto a las medidas ordinarias de atención a la Diversidad de **carácter organizativo** adoptadas por el Centro en Educación Secundaria Obligatoria, recogemos las siguientes:

- **Grupos de apoyo y refuerzo en las áreas de lengua y matemáticas en el Primer Curso y en Cuarto curso de ESO.** Estos apoyos cuentan con un número máximo de 15 alumnos y el perfil se ajusta a los criterios establecidos: alumnos que hayan promocionado con el área suspensa, alumnos que hayan repetido, alumnos sugeridos por el profesorado debido a las dificultades observadas.
- Se presta especial atención a la hora de formar los grupos, intentando por ejemplo que los alumnos nuevos y repetidores se repartan de forma uniforme entre las diferentes aulas para que sean lo más homogéneas posible entre ellas.
- Se realizan **actividades de recuperación de las asignaturas pendientes**. Todos los alumnos con asignaturas pendientes reciben a comienzo de curso un plan de recuperación en el que se les fijan los trabajos que deben ir realizando durante el curso. Estos alumnos reciben un seguimiento semanal por parte del profesor que les impartió clase el curso anterior y tienen una hora semanal de tutoría para resolver dudas e ir revisando los trabajos. Al finalizar cada trimestre, los trabajos son recogidos por los profesores y estos realizan una prueba objetiva a los alumnos. De ambos aspectos se deduce si un alumno supera o no esa asignatura.
- **Programa de diversificación curricular** para los cursos 3º y 4º ESO cuya organización y currículo viene determinado por la orden 190/2023, de 30 de enero.

4.2.3. Medidas ordinarias de atención a la diversidad en cuanto a las Programaciones de Aula en Educación Infantil y Educación Primaria

En todas las **programaciones de aula** del centro, independientemente del curso en que se desarrollen, aparecen las *medidas ordinarias de Atención a la Diversidad* con respecto a los objetivos y contenidos, metodología, actividades y criterios de evaluación. A continuación, se recogen algunas de estas medidas:

Con respecto a los objetivos – contenidos: Entre los objetivos-contenidos que hemos marcado para cada unidad:

- Priorizar determinados objetivos claves para los aprendizajes posteriores seleccionando aquellos que sean fundamentales para el desarrollo de las competencias básicas y que permita al alumno alcanzar el grado de madurez correspondiente a su edad. Para ello, en cada programación de aula se han subrayado o se han puesto en negrita.
- Simplificar los objetivos: Disminuir el grado de dificultad del objetivo o concretarlo más para facilitar su consecución.
- Desglosar los objetivos: Marcar metas más pequeñas o intermedias que nos vayan llevando al objetivo final.
- Eliminar (si fuera necesario) determinados objetivos o contenidos de carácter secundario: Eliminando los menos significativos o que consideremos menos importantes (lo importante es no suprimir ninguno de los mínimos del currículo).
- Ampliar o elevar el nivel de exigencia de los objetivos si fuera necesario o se diera el caso para aquellos alumnos con alto nivel de competencia.

Con respecto a la metodología:

- Priorizar métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la comunicación y el descubrimiento.
- Adecuar el lenguaje según el nivel de comprensión de los alumnos (especialmente para los alumnos con n.e.e).
- Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que, siendo útiles para todos los alumnos, también lo sean para los que presentan necesidades educativas especiales (técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo o enseñanza tutorizada, etc.).
- Favorecer el tratamiento globalizado o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje.
- Partir de centros de interés sobre los que se globalice el tratamiento de los contenidos.
- Favorecer el uso de distintos materiales y recursos para que puedan manipular.
- Utilizar estrategias para centrar y mantener la atención: reforzar los contenidos más importantes, apoyar con material visual, manipulativo, dibujos, etc.
- Tener en cuenta el agrupamiento de alumnos, el lugar donde están situados.
- Explicaciones individualizadas y más personales.

Con respecto a las actividades:

- Proponer actividades que permitan distintos grados de exigencia y diferentes posibilidades de ejecución.
- Modificar el nivel de abstracción y/o complejidad de las actividades. Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- Proponer actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo, individual.
- Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos según intereses.
- Planificar actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.

Con respecto a la evaluación:
Se utilizan los **mismos criterios** que aplicamos a todo el grupo y si es posible, los mismos materiales. De todos modos, como medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario podemos modificar algunos aspectos como:

- Realizar una evaluación inicial ante un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje que nos permita conocer qué sabe o qué debe saber antes de empezar cada Unidad.
- Introducir la evaluación del contexto aula (evaluación continua, valorando el trabajo diario).
- Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos (exámenes, trabajos, cuestionarios, entrevistas, observación sistemática, pruebas objetivas...)
- Proporcionar los materiales necesarios para la realización de las actividades de evaluación en función de las características del alumno.
- Reemplazar algunos términos por sinónimos.
- Acortar frases o párrafos demasiado largos.
- Utilizar explicaciones adicionales.
- Flexibilizar el tiempo para su realización.
- Seleccionar indicadores de distinto nivel de complejidad para determinar el grado de consecución de las competencias básicas.

4.2.4. Medidas ordinarias de atención a la diversidad recogidas por los Departamentos Didácticos en Educación Secundaria.

Cada uno de los Departamentos Didácticos propone una serie de *medidas ordinarias de atención a la diversidad* que deben ser asumidas en las programaciones de todas las asignaturas vinculadas al departamento.

A. Departamento de Lengua y Literatura Castellana
Se han establecido distintos niveles de profundización en los contenidos:

- Priorizando determinados objetivos.
- Desdoblando los objetivos de manera que su consecución gradual nos lleve al objetivo final.
- Flexibilizando la secuenciación de algunos objetivos.

Se han seleccionado los recursos y estrategias metodológicas:

- Proponiendo actividades que permitan distintos grados de exigencia.
- Proponiendo actividades fuera del aula (representaciones teatrales, exposiciones, conferencias, exposiciones, etc.)
- Teniendo en cuenta el agrupamiento de los alumnos y el lugar que ocupan dentro del aula.
- Proponiendo actividades colectivas o por parejas, de forma que unos alumnos ayuden a los otros.
- Explicando de forma particular los contenidos a determinados alumnos en momentos de clase en los que se realizan otras actividades o en momentos libres fuera del aula.

Se han adaptado los materiales curriculares:

- Proponiendo actividades de refuerzo para algunos alumnos, como pueden ser los cuadernillos gramaticales o de ortografía.
- Proponiendo actividades de ampliación, como pueden ser las lecturas complementarias.

Se han diversificado las estrategias, las actividades y los instrumentos de evaluación de los aprendizajes:

- Utilizando instrumentos de evaluación variados.
- Seleccionando las actividades con dificultades diversas.

B. Departamento de Ciencias Sociales

Se han seleccionado los recursos y estrategias metodológicas:

- Proponiendo el uso de materiales audiovisuales (vídeos, transparencias, diapositivas, presentaciones, mapas, estadísticas, prensa, mapas, etc.)
- Creando grupos flexibles de trabajo que favorezcan la didáctica de la asignatura y la integración de todos los alumnos en el aula.
- Fomentando la cooperación entre los alumnos.
- Atendiendo de forma personalizada al alumno en la medida de lo posible.
- Ubicando a los alumnos de forma intencionada en el aula.
- Proponiendo trabajos de refuerzo.
- Realizando salidas experimentales a museos o ciudades que permitan contrastar los contenidos explicados, con la realidad.

Se han adaptado los materiales curriculares:

- Realizando resúmenes, esquemas, comentarios de texto en función de los objetivos mínimos.
- Proponiendo lecturas y actividades complementarias de forma individualizada.

Se han diversificado las estrategias, las actividades y los instrumentos de evaluación de los aprendizajes:

- Proponiendo actividades resumidas, con textos más cortos y más sencillos de comprender y con cuestiones más directas.
- Proponiendo actividades en las que la metodología sea más sencilla (unir con flechas, etc.)
- Reemplazando los términos empleados por el profesor por sinónimos y realizando, en la medida de lo posible, explicaciones personalizadas.

C. Departamento de Ciencias Naturales:

Medidas y elementos que se van a tener en cuenta:

Con respecto a los objetivos y criterios de evaluación:

- Se priorizarán determinados objetivos y criterios de evaluación mínimos (propuestos) para facilitar el seguimiento por parte de todos los alumnos.
- Se iniciarán las unidades didácticas con actividades más sencillas que, progresivamente, se irán complicando y que permitirán alcanzar, poco a poco, los objetivos.

Con respecto a la evaluación:

- Se realizará una evaluación inicial para detectar el nivel de conocimiento del alumno.
- Se valorará en gran medida el trabajo diario.
- Se utilizarán procedimiento e instrumental de evaluación variados y diversos, como por ejemplo exámenes, trabajos complementarios, preguntas orales, observación sistemática, experimentación en el laboratorio, búsqueda bibliográfica, búsqueda de información en Internet,…
- Las pruebas escritas contarán al menos con un 50% de contenidos mínimos.
- Se planificarán las pruebas de evaluación adaptándolas a las características del alumnado.

Con respecto a la metodología y actividades:

- Se adecuará el lenguaje al nivel de comprensión de los alumnos.
- Se propondrán actividades con diferentes tipos de agrupamiento (gran grupo, pequeño grupo, individual).
- Se utilizarán técnicas de demostración, de deducción, técnicas de trabajo cooperativo.

- Se utilizarán actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana o actividades de libre elección por parte de los alumnos, según sus intereses.
- Se favorecerá el uso de materiales y recursos que puedan manipular.
- Se fomentará el trabajo en el taller de tecnología y en los laboratorios.
- Se propiciará en el aula la interacción entre parejas de forma que entre ellos sean capaces de descubrir nuevas formas de aprendizaje y resolución de ejercicios.
- Se propondrán actividades de refuerzo para aquellos alumnos que presenten alguna dificultad en el aprendizaje.
- Se propondrán actividades de ampliación para aquellos alumnos que superen con rapidez y positivamente los contenidos establecidos.
- Se utilizará el aula TIC siempre que sea posible.

D. Departamento de Matemáticas

Se han establecido distintos niveles de profundización en los contenidos:

- En todas las programaciones de aula se han especificado los objetivos mínimos de cada unidad didáctica. En algunos casos se han eliminado aquellos contenidos que no se consideran significativos o se han considerado menos importantes. En ningún caso se han eliminado los considerados objetivos mínimos.
- Los objetivos mínimos aparecen secuenciados, desglosados y simplificados cuando se ha considerado conveniente. Teniendo en cuenta, que siempre se debe llegar a la consecución del objetivo final.
- Del mismo modo, se han marcado los objetivos en los que aparece ampliado el nivel de exigencia del objetivo.

Se han seleccionado los recursos y estrategias metodológicas:

- Utilizar las estrategias necesarias para centrar y mantener la atención.
- Reforzar los contenidos más importantes, bien con distintos tipos de actividades o con distintos tipos de materiales, dependiendo de los alumnos.
- Atender de una forma más personalizada al alumnado que así lo requiera.
- Estudiar y valorar el grupo de alumnos para su posterior agrupación y situación en el aula.
- Modificar el nivel de abstracción de las actividades.
- Proponer distintas actividades que permitan distintos grados de exigencia, así como diferentes posibilidades de ejecución.

Se han adaptado los materiales curriculares:

- Se ha dejado constancia de ello en las adaptaciones metodológicas de las diferentes programaciones de aula.
- En todas las programaciones consta que se utilizarán materiales manipulativos para ayudar a la consecución de los objetivos mínimos, así como, a la asimilación de los conceptos. Teniendo siempre en cuenta las distintas etapas y su proceso de aprendizaje.

Se han diversificado las estrategias, las actividades y los instrumentos de evaluación de los aprendizajes:

- Como criterio general, al tratarse de adaptaciones no significativas, se ha tratado de no modificar en ningún caso los criterios de evaluación y siempre que sea posible mantener los mismos criterios, aun así, aparece reflejada la posibilidad de modificar algunos aspectos de los instrumentos de evaluación pero nunca los criterios.

E. Departamento de Lenguas Extranjeras:

Se han establecido distintos niveles de profundización en los contenidos:

- De manera gradual se profundizará en el desarrollo de los contenidos de la asignatura teniendo en cuenta las peculiaridades de los alumnos y de los grupos.

- Los diferentes grados de profundización en los contenidos tienen una clara aplicación en los tres niveles de lengua inglesa que se aplican en la ESO.

Se han seleccionado los recursos y estrategias metodológicas:
- El ritmo en el desarrollo de los contenidos y su tratamiento metodológico, así como la ampliación, consolidación o refuerzo en su caso de los contenidos básicos son diferentes atendiendo a la diversidad de los alumnos y a los diferentes grupos.
- Realizando actividades con diferentes grados de dificultad y complejidad.
- Fomentando la cooperación en el alumnado.
- Utilizando recursos visuales basados en los gustos y focos de interés de los alumnos (música, películas, etc.)

Se han adaptado los materiales curriculares:
- Utilizando una amplia gama de materiales que van desde los propuestos por el método elegido, tanto los de refuerzo como los de ampliación, otros materiales elegidos según su nivel de profundización, para lo que se cuenta en el departamento con gramáticas clasificadas por niveles, material obtenido en internet, materiales específicos para el desarrollo del vocabulario, flashcards, videos, cd's de música (incluso aportada por los alumnos), lecturas adaptadas, visitas al laboratorio de idiomas, películas subtituladas, etc.

Se han diversificado las estrategias, las actividades y los instrumentos de evaluación de los aprendizajes:
- Utilizando actividades con diferentes grados de dificultad garantizando que el 50%, al menos de las actividades evalúen los objetivos mínimos a todos los alumnos y añadiendo actividades de refuerzo, consolidación o ampliación en cada caso.

F. Departamento de Educación Física:
La materia de Educación Física es eminentemente procedimental, por lo que en la mayoría de los casos nos vemos obligados a estar constantemente realizando adaptaciones para que los alumnos menos hábiles puedan conseguir, en la medida de sus posibilidades, los objetivos propuestos en las programaciones.

Las propuestas para la atención a la diversidad dependerán, en gran medida, de las dificultades y/o la discapacidad que presente el alumno.

En el caso de alumnos con n.e.e. por **discapacidad intelectual**, se intentará adaptar la forma de transmitir la información, de forma que le hagamos comprender las propuestas que se planteen en clase. Se tendrá que repetir de forma más insistente los conceptos teóricos y las reglas de los juegos que se planteen en el aula.

Una vez que los alumnos de estas características han comprendido lo que se pretende, lo más probable es que no tengan ningún tipo de problema para llevar a cabo las actividades seleccionadas. No obstante, en caso de que tuviesen miedo a alguna de las propuestas motrices siempre tendremos que estar preparados para prestar una ayuda física suplementaria (agarrarle cuando intente hacer una voltereta…).

Otra cuestión a tener en cuenta sería la de los agrupamientos en clase: Variando el tipo de agrupamientos el alumno se sentirá más seguro y el resto del grupo aprenderá a aceptar a esa persona con sus características especiales.

Para la consecución de los objetivos se puede flexibilizar la exigencia de los mismos o priorizar unos objetivos con respecto a otros (actitudinales y de relación frente a los puramente conceptuales o motrices). Se procurará no eliminar ningún objetivo planteado para todo el grupo, pero en última instancia y, dependiendo del posible grado de discapacidad del alumno, se deberían plantear adaptaciones significativas que impliquen la eliminación de objetivos nucleares del currículo.

En el caso de alumnos con **discapacidad física**, es posible que haya algunas propuestas que no pueda realizar dependiendo del grado de movilidad, los miembros afectados (superiores o inferiores), si necesita una silla de ruedas, o bien simplemente unas muletas o bastones…

En estos casos, si el alumno no pudiese realizar alguna de las actividades tendríamos que plantear nuevos roles dentro de la clase para que el niño con discapacidad también pudiese participar (el juez de salida, el que sujeta la diana, la madre en algunos juegos populares…).

En caso de tener que eliminar objetivos del ámbito motor, por las causas que sean, se harían adaptaciones donde el trabajo teórico sirviera para compensar dichas dificultades y adaptaciones.

En el caso de alumnos con **discapacidad sensorial**, se realizarán adaptaciones de acceso, según sea una deficiencia auditiva o visual, para facilitar la comunicación y la forma de dirigirnos a ellos.

En el caso de los alumnos con **discapacidad auditiva**, se adoptarán diversas medidas a nivel organizativo y metodológico para facilitar su integración y normal desarrollo. Para ello, procuraremos que estén siempre en frente del profesor para que puedan leer los labios o leer los materiales de apoyo que el profesor llevaría en estos casos (cartulinas con dibujos, material escrito de forma clara), también en clase se utilizarán colores atractivos para llamar la atención de los alumnos en el cambio de actividades o para definir los equipos de juego.

Es importante hacer consciente al resto del grupo que deben apoyar en algunos aspectos de la sesión al alumno con este tipo de deficiencias para asegurarle una adecuada participación.

En principio, a nivel de objetivos, estos alumnos no deberían tener ningún problema para alcanzar los planteados para todo el grupo; no obstante, habría que coordinar con el equipo de apoyo el nivel cognitivo e intelectual de cada uno de ellos, y si se diera el caso, realizar las adaptaciones pertinentes.

Si el alumno con el que nos encontramos sufre una **deficiencia visual**, en el aula debemos indicar claramente hacia donde queremos que se dirija el juego (nunca con palabras como ‘allá’, ‘ahí’…). Siempre deberemos estar en una posición segura en la que no haya ningún peligro físico para que el alumno con discapacidad nos pueda tomar como referencia en algún momento de desorientación. Deberemos mostrar al alumno como está organizada el aula para que se oriente y así poder referirnos a paredes, espalderas, puertas… cuando queramos que vaya en una dirección o en otra.

Una de las adaptaciones más interesantes para este tipo de alumnos es el variar los tipos de agrupamientos. Aunque no siempre se trabaje por parejas o por grupos mayores, al alumno le daremos más seguridad en algunos juegos y actividades si lo planteamos de esta manera. En caso de que tengamos algún elemento peligroso con el que los alumnos con deficiencia visual puedan chocarse, lo cubriremos con colchonetas o delimitaremos el espacio de juego con cuerdas o colchonetas de forma que cuando llegue a esa parte del aula reconozca que es en esa zona donde está seguro.

Como con las personas con deficiencia auditiva, las adaptaciones a nivel de objetivos serían poco significativas, excepción hecha de los contenidos en los que trabajásemos coordinación óculo-manual, que evidentemente deberán ser adaptados.

Es conveniente motivar y animar especialmente a estos alumnos para estimular su seguridad y satisfacción a la hora de llevar a cabo los diferentes ejercicios o actividades propuestas. Del mismo modo, intentaremos valorar muy positivamente sus logros.

G. Departamento de Educación Artística

Se han establecido distintos niveles de profundización en los contenidos:

- Priorizando los contenidos atendiendo a la diversidad del alumnado y fijando tres niveles:
  - Adquisición de contenidos mínimos
  - Aplicación de contenidos por unidades didácticas.
  - Investigación y desarrollo de contenidos por unidades didácticas.
- Adecuando el contenido concreto que se quiere transmitir al procedimiento más idóneo.

Se han seleccionado los recursos y estrategias metodológicas:

- Modificando la secuencia de objetivos y contenidos para conseguir un mayor grado de significación de la enseñanza y respeto de distintos tipos de trabajo.
- Diseñando actividades con diferentes grados de realización y dificultad.
- Planificando las actividades de libre elección según los intereses de los alumnos.

Se han adaptado los materiales curriculares:

- Modificando el material didáctico: ver fotografías relacionadas con el tema, escuchar audiciones, utilizar diferentes técnicas artísticas, textos auxiliares, asistir a conciertos o exposiciones, tocar instrumentos, organizar charlas, etc.

Se han diversificado las estrategias, las actividades y los instrumentos de evaluación de los aprendizajes:

- Modificando la dinámica de la clase trabajando en el aula de música o plástica.
- Proponiendo actividades que se lleven a cabo con los diferentes tipos de agrupamiento: gran grupo, pequeño grupo o individual.
- Utilizando instrumentos de evaluación procedentes de diversas fuentes: práctica, observación, experiencia, etc.

4.3. Medidas específicas de atención a la diversidad

Se trata de medidas de carácter individual y/o grupal que se toman en el centro respecto al alumnado para responder a las necesidades educativas especiales que presentan, y que requieren la organización de unos recursos personales y materiales determinados.

Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

A efectos de este decreto, se aprecian entre las indicadas en el apartado anterior:
a) Las derivadas de discapacidad intelectual.

b) Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.
c) Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
d) Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
e) Trastorno del espectro autista.
f) Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
g) Trastornos graves de la conducta.
h) Pluridiscapacidad.
i) Retraso general del desarrollo, en el alumnado menor de cinco años, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual.

Según lo indicado en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, las medidas específicas de atención educativa que, con carácter general y sin perjuicio de la regulación propia de cada enseñanza, podrán aplicarse al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:
a) Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación en el alumnado identificado con necesidades educativas especiales.
En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas.
Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida de la Educación Secundaria Obligatoria, según la reglamentación de cada etapa.

b) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, según conste en el dictamen de escolarización.

c) Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social.

d) Flexibilización de las enseñanzas. Tanto en la etapa de Educación Infantil como en la enseñanza básica, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización en ambas.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR:

El programa de diversificación curricular es una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, precise de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, de actividades prácticas y materias, diferente a la establecida con carácter general, así como de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias clave de la Educación Secundaria Obligatoria y, en consecuencia, pueda encontrarse en disposición de ser

propuesto por el equipo docente para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

FINALIDAD:
Estos programas estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria cursando por esta vía los cursos de 3º y 4º ESO.

DESTINATARIOS Y CONDICIONES DE INCORPORACIÓN:
1. Podrán incorporarse al programa de diversificación curricular los alumnos que, al finalizar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente y para los que, a juicio del equipo docente, la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. Asimismo, podrán ser propuestos para su incorporación los alumnos que finalicen el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y se encuentren en la situación anterior.

2. Los alumnos se incorporarán, con carácter general, al primer curso del programa. Excepcionalmente, podrán ser propuestos para su incorporación en el segundo curso del programa de diversificación curricular los alumnos que, al finalizar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de titular, siempre que el equipo docente considere que esta medida les permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán incorporarse al programa de diversificación curricular, siguiendo el mismo procedimiento de incorporación que el resto de los alumnos y siempre que esta medida favorezca su progresión. El centro adoptará las medidas oportunas de apoyos específicos que necesite este alumnado.

4. Para poder incorporarse al programa de diversificación curricular los alumnos deberán reunir, además de los requisitos anteriores, los siguientes: a) Tener una edad que permita al alumno finalizar el programa de diversificación curricular dentro de los límites de permanencia establecidos para la Educación Secundaria Obligatoria, incluidas las excepciones contempladas a los mismos. b) Una vez oído el alumno, contar con la conformidad de sus padres o tutores legales para su incorporación al programa de diversificación curricular. c) Disponer de un informe de idoneidad emitido por los profesionales de la orientación educativa, que se realizará una vez oído el alumno.

5. Los alumnos que se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán finalizar la enseñanza obligatoria dentro del mismo, sin perjuicio de que, si procede, los equipos docentes puedan adoptar la decisión de proponer a estos alumnos para su incorporación a ciclos formativos de grado básico o ciclos de formación profesional básica, siempre que el perfil académico y profesional del alumno, en este caso, así lo aconseje y, además, se cumplan los requisitos establecidos para ello.

REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN:

- Tener una evaluación académica y psicopedagógica favorable a la incorporación realizada por el Departamento de Orientación.
- Informe del tutor/a y los profesores del alumno/a, que incluya los motivos por los que considera que ésta es la medida más adecuada de atención a la diversidad.
- Conformidad de los padres y del propio alumno/a.
- Informe del Servicio de Inspección Técnica.

RESPONSABLES:

- El Departamento de Orientación en colaboración con los Departamentos Didácticos, coordinados por el Director Académico de Secundaria.
- Una vez elaborado, pasará a formar parte del proyecto curricular de Etapa, como medida específica de Atención a la Diversidad, dado el informe favorable de la Inspección Técnica.

DURACIÓN:

- Dos años con carácter general.
- Tal y como indica la Orden 190/2023, de 30 de enero, los alumnos que al finalizar el programa no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán permanecer otro año en el mismo siempre que dispongan de un año más de permanencia en la etapa, consideradas las excepciones de permanencia establecidas.

TITULACIÓN:

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que al finalizar el programa de diversificación curricular, y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave y hayan alcanzado los objetivos de la etapa.

2. En todo caso, los alumnos que cursen el programa de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias de la etapa.

3. Las decisiones del equipo docente se adoptarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio. Para orientar esta toma de decisiones, el equipo docente podrá considerar que el alumno ha adquirido las competencias clave y ha alcanzado los objetivos de la etapa cuando la nota media del programa de diversificación curricular sea igual o superior a cinco, siempre que se hayan superado los ámbitos. Esta nota media se obtendrá del cálculo de la media ponderada, según la carga horaria de los diferentes ámbitos y materias cursados en el programa de diversificación curricular.

4. Independientemente de la nota media del programa de diversificación curricular a la que se refiere el apartado anterior, en el historial académico del alumno que finalice la Educación Secundaria Obligatoria se consignará la nota media de la etapa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio.

5. Los alumnos que al concluir su escolarización no hayan sido propuestos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirán la certificación oficial a la que se refiere el artículo 23.5 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida. Asimismo, estos alumnos podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en los términos y condiciones establecidos en el artículo 23.6 del citado decreto.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:
La evaluación será continua, individualizada e integradora.

1. La evaluación de los alumnos que sigan el programa de diversificación curricular será, al igual que en el caso del resto del alumnado, continua y diferenciada, según los distintos ámbitos y materias, y tendrá como referente las competencias específicas y criterios de evaluación de los currículos establecidos para este programa.

2. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir, en su caso, los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente al finalizar el programa con la calificación obtenida en el mismo, sin perjuicio de que los alumnos puedan participar en los procesos de evaluación previstos para la superación de estas materias, que se recogerán en los planes de refuerzo correspondientes.

3. Los resultados de la evaluación y calificación de los ámbitos se expresarán en los mismos términos que los de las materias.

4. La evaluación final de los ámbitos se realizará al término del programa. En el primer curso los resultados de la evaluación de los ámbitos tendrán carácter informativo y parcial.

5. Para la recuperación de las materias pendientes del primer curso del programa se seguirá el procedimiento establecido en los planes de refuerzo.

6. Los alumnos que hayan cursado el primer curso del programa promocionarán en todo caso al segundo curso.

ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES (ACI) PARA LOS A.C.N.E.E.:

Tal y como establece el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, las adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación en el alumnado identificado con necesidades educativas especiales. En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas.

DEFINICIÓN:
Medida específica de atención a la diversidad para un alumno/a en particular que deberá aplicarse después de haber desarrollado y agotado las medidas ordinarias previas.
Consiste en el ajuste del currículo a un determinado alumno/a que no ha desarrollado las capacidades de ciclos o etapas anteriores.

FINALIDAD:

- Facilitar al alumno el desarrollo progresivo de sus capacidades de modo que pueda ir realizando un proceso de construcción del aprendizaje.
- Poder introducir acciones para dicho alumno/ a en la programación de aula.
- Prepararle trabajo ajustado a su nivel y en base a sus posibilidades.
- Evaluarle de acuerdo a los criterios establecidos para él.

IMPLICACIONES:

- Realizar la evaluación psicopedagógica según los criterios y procedimientos establecidos a nivel normativos y que vienen fijados en la propia programación del D.O. del centro.
- El D.O. junto con el Director/a académicos y la orientadora del EOEP deberán fijar los criterios y procedimientos para la elaboración de las adaptaciones curriculares individuales de cada alumno/a.
- Para evaluar a los alumnos que precisen una adaptación curricular serán necesarios los criterios de evaluación establecidos en su propia ACI que, a su vez, serán elaborados a partir del currículo ordinario.
- Ésta no puede ser un trámite burocrático, sino que deberá realizarse para poder trabajar con el alumno/ a desde la programación del aula en las distintas Unidades Didácticas.
- Implica que en la organización del horario de los profesores se busquen tiempos adecuados para la realización de un trabajo coordinado que favorezca este proceso.
- Las A.C.I. deben figurar en el expediente académico del alumno, actas de evaluación, informes individualizados y libros de escolaridad para que se pueda saber cuáles son los criterios que se han tenido para evaluar al alumno/ a.

COMPONENTES:

- Datos relevantes para la toma de decisiones curriculares:
  - Nivel de competencia curricular.
  - Estilo de aprendizaje y motivación para aprender.
  - Contexto (escolar y socio-familiar).
- Necesidades educativas específicas que presenta el alumno/a.
- Propuesta de adaptaciones.
  - Adaptaciones generales de acceso al currículo
  - Tipo de adaptaciones del currículo (de carácter Poco Significativo y/o Significativas) que precisa el alumno.
- Criterios y pautas de seguimiento.

RESPONSABLES:

- Coordina: El profesor-tutor junto con el orientador del Centro y EOEP.
- Realiza: El profesor del área correspondiente.
- Colabora: el profesorado de apoyo y profesores de los ámbitos.

FLEXIBILIZACIÓN (REDUCCIÓN DE UN AÑO) PARA LOS ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

DEFINICIÓN:
Es una medida extraordinaria de atención a la diversidad que permite flexibilizar el periodo de escolarización obligatoria con una **reducción máxima de dos años**.

FINALIDAD:
Pretende el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades del alumno/ a desde un contexto escolar lo más normalizado posible.

DESCRIPCIÓN:

- En Primaria podrá anticiparse un año la escolarización o reducirse en un año la permanencia, pero en ningún caso podrán tomarse las dos medidas sobre el mismo alumno/a.
- En Secundaria podrá reducirse en un año el periodo de permanencia.
- En cualquier caso habrá que tener adquiridos los objetivos del ciclo en el que se aplique la medida y se prevea además que es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal, social y emocional.

PROCEDIMIENTO:

- La Dirección del Centro envía solicitud a la Dirección Provincial donde se incluye:
  - Informe del equipo docente coordinado por el tutor.
  - Informe psicopedagógico elaborado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamento de Orientación.
- Propuesta de modificación del currículo (agrupamientos, materiales, ...), con enriquecimiento en su caso en informática, música e idiomas.
- Conformidad de los padres.

Los centros educativos propondrán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales la participación en el Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid, en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS:

DEFINICIÓN:
Medida extraordinaria de atención a la diversidad que consiste en alargar la escolarización de un alumno/a.

FINALIDAD:
Facilitar la adquisición de los objetivos de un ciclo o etapa.

DESCRIPCIÓN:

- En Infantil previo informe motivado del tutor, conformidad de la familia, informe del EOEP y autorización de la Dirección Provincial.
- En Primaria sólo se podrá aplicar una vez cuando permita esperar que se alcancen los objetivos del ciclo o etapa o se deriven beneficios de socialización.
- En la ESO, se podrá aplicar de forma extraordinaria dos veces.

CONDICIONES:

- En Primaria sólo se podrá aplicar al final de cada ciclo.
- En Secundaria, se decidirá si un alumno promociona o no al curso siguiente en base a los criterios normativos.
- Será decisión del tutor, en Primaria, y del equipo docente, en Secundaria, respetando siempre los criterios normativos.
- Será necesario realizar planes individualizados de recuperación y refuerzo y, en algunos casos, adaptaciones curriculares (acneae).

PLAN INDIVIDUALIZADO:

- Establecer actividades de refuerzo educativo en aquellas áreas en las que presente dificultad.
- Mayor dedicación horaria al desarrollo y trabajo sobre determinados objetivos y contenidos.
- Tutoría personalizada, de forma que ayude a reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje.

PLAN DE CONDUCTA A LA DIVERSIDAD LLEVADO POR EL TIS

Crisis conductuales

La crisis conductual se da o se produce en el momento en que hay peligro para la integridad física del alumno/a y de sus iguales. Para hacer frente a este problema, se plantea un plan de intervención que debe incluir medidas que promuevan la inclusión y la respuesta educativa ordinaria, la normativa tanto del centro como del plan de convivencia y la coordinación entre los distintos profesionales del centro, incluyendo obviamente, al TIS y por último, adaptando todo esto, a las necesidades individuales del alumnado en torno al que se realiza la intervención.

Bajo todo este precepto, es fundamental entender las crisis como colapsos o bloqueos en los que el alumno manifiesta su incapacidad de autogestión emocional.

- <u>Principios y momentos de la intervención</u>

● La coordinación entre los distintos profesionales, acordando quién tiene la responsabilidad de intervenir.

● Saber identificar una crisis conductual y diferenciarla de manifestaciones menos graves.

● Las estrategias a llevar a cabo ante una situación de crisis del alumno, pueden dividirse en dos momentos bien diferenciados o bloques de intervención:

Estas fases suponen distintos momentos de un continuo en el que debemos ir aplicando distintas pautas para volver a esa normalidad perdida en la conducta del alumno y con ello, evitar conflictos o riesgos para sí mismo y para los demás.

Fases y estrategias de la intervención

a) Prevención y conductas generales

Será clave, teniendo como base el plan educativo ordinario, la organización de medidas generales de atención a la diversidad.

● Ambiente que ayude a predecir situaciones.
● Organización espacial del aula.
● Rutinas y normas claras.
● Trabajar habilidades de autogestión emocional.
● Coordinación docente en la gestión conductual.
● Refuerzo de habilidades sociales y de integración entre iguales.

- Supervisión en los patios y en los espacios del centro (entradas, salidas, pasillos).
- Seguimiento y coordinación familiar.

b) Detención-identificación

Para maximizar la intervención de crisis conductuales del alumno, será fundamental entender los factores vinculados a las conductas disruptivas, identificar los desencadenantes y mantener un seguimiento personalizado de la evolución del alumno/a. Para ello, será clave:

- Analizar los factores vinculados a las crisis conductuales, como son los signos de alerta observables o las estrategias que favorecen a la vuelta a la calma.
- Consideraciones de lo que no se debe hacer.
- Coordinación con el tutor y la familia.

Todo ello, nos ayuda a tener una adecuada organización tanto en los ambientes, como en los agentes que nos van a permitir una identificación temprana de posibles crisis o conflictos conductuales para así, afrontar y conseguir su reducción.

c) Reconducción- conductas disruptivas

Los signos de alerta y factores preliminares nos avisan de que se acerca un episodio de crisis. Por lo tanto, en el preciso momento en que sea detectada, debemos adoptar estrategias para evitar que la situación empeore.

- Ignorar la conducta disruptiva.
- Redirigir la atención.
- Mantener la proximidad.
- Dar instrucciones para reconducir su conducta.
- Facilitar la expresión emocional.
- Aplicar relajación.
- Escucha activa.

d) Intervención

En ocasiones, no se podrá evitar una explosión conductual por parte del alumno, ya que pueden fallar las estrategias antes dichas o porque simplemente no se detectaron o el alumno no mostró signos que lo evidenciaron. A partir de este momento, deberemos recurrir a otras estrategias para controlar la conducta disruptiva y los riesgos que esta conlleva. Hay que tener en cuenta, que si se llega a esta fase, deberemos utilizar medios más seguros y menos restrictivos para lograr controlar la crisis.

- La persona de referencia deberá hacerse responsable, reducir los agentes presentes.
- Aislar la crisis y dar un espacio de calma.
- Verbalizar palabras de calma y momentos de silencio.
- Si hay riesgo: Control físico.
- Riesgo alto: Comunicación con la familia.

e) Recuperación

En el momento en que logramos reconducir la situación y el alumno vuelve a ser capaz de dialogar y/o reflexionar, nos mantendremos en un lugar tranquilo y neutro donde podamos mantener el estado de calma y normalidad, siempre dando el espacio y tiempo necesario para poder expresar y analizar lo ocurrido.

4.3.1. Cuadro general

		Nº DE ALUMNOS														
		E. Infantil			E. Primaria						ESO				BACH	
MEDIDAS		3a	4a	5a	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	1º	2º
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR													9	14		
NEE (P.T. Y A.L.)	ADAPTACIÓN ACCESO															
	CON ACI		1	3			2	2		2	2	2	3	2		
	ENRIQUECIMIENTO									1	2					
	ACCESO Y ACI SIGNIF.			2	1	2	2	2		2	2		1	1		
FLEXIBILIZACIÓN											1		1			
PERMANENCIA DE 1 AÑO MÁS											7	0	7	3	3	

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)

TIPOLOGÍA													
ETAPA	CURSO	Disc. Cognitiva	T.D.A.H (Acnee)	Dislexia	T.E.L.	T.E.A.	Retraso Maduratí	Disc. visual	Trastorno Emocional	T.D.A.H.	Otras DEA	Alt. Cap.	TOT.
E.I.	3 años												
	4 años						1						
	5 años				1		1	2			1		
E.P.	1º				1	1					1		
	2º				2	1				1			
	3º			3	4						1		
	4º	1	1	1	1				1		1		
	5º			2							1		
	6º		1	2	1	2				1	2	1	
ESO	1º	2	1	3	1					3	3	2	
	2º	1	1	1						1	2		
	3º		1	2	1	1			1	10	1		
	4º	1	1		1					2	2	1	
BACH	1º							1			1		
	2º												
TOTAL		5	6	14	13	5	2	**3**	2	**17**	16	4	**87**

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

La Comisión creada para la recogida de información, elaboración y puesta en común con el resto de miembros del Claustro está constituida por dos profesoras de Educación Infantil, tres profesores de Educación Primaria, dos profesores de Educación Secundaria, dos miembros del departamento de Orientación y los Directores Académicos.

Esta comisión realizará un seguimiento y evaluación del plan para lo cual:

- Al acercarse la fecha de finalización del trimestre, cada miembro de la Comisión habrá recabado información relativa a las medidas adoptadas, efectividad de la mismas, etc. y otros aspectos que se consideren oportunos relativos al Plan mediante conversaciones, intercambios de ideas con el resto de compañeros pertenecientes a su etapa y/o ciclo educativo.
- Tras la recogida de información por cada miembro de la Comisión, se celebrará una reunión conjunta en donde se pondrán en común las diversas opiniones, sugerencias críticas que se hayan formulado al Plan, y se elaborará un informe con las opiniones recogidas, así como las propuestas realizadas para la elaboración de las mismas. Este informe será elevado al claustro en donde se realizará una discusión de los aspectos diversos del Plan, así como de las propuestas realizadas para su mejora.

Otro aspecto de la revisión es el que hace referencia al análisis de las necesidades de los alumnos, que, si bien será tratado en las reuniones trimestrales, estimamos necesario que al inicio de cada curso se realice una actualización de la información. Del mismo modo se contempla la necesidad de someter a revisión sobre los campos contemplados y la inclusión de otros que se consideren necesarios.